INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2013
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS"

Asunción, 24 de Julio de 2013.-

1- INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa por la vía de la Excepción N°01/2013 "Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de vehículos", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe.

2- ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC:** ID 252.220
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Tipo de Contrato:** Contrato Abierto
Monto Mínimo: Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).-
Monto Máximo: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones).-
d) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, nivel de gastos 240, y con fuente de financiamiento F.F.10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).
e) **Publicación:**
- En el SIPC 17/06/2013
- Se ha cursado invitación a la siguiente empresa: AUTOMOTOR S.A.

f) **Miembros del Comité de Evaluación: Para integrarlo, han sido designadas las siguientes** personas: el C.P. Melanio Maciel, el Lic. José Almada y el Abg. Silvio Eduardo Estigarribia.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobre y verificación preliminar de Oferta, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, en fecha veinte y cuatro de junio de 2013; siendo las 09:45 horas. La oferta presentada corresponde a la firma AUTOMOTOR S.A., por un monto total de Gs. 159.654.000.-

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla:

CP MELANIO MACIEL
Silvio E. Estigarribia Q.
Abogado

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
Formulario de la Oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

b) Monto de la Oferta.

FIRMA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
AUTOMOTOR S.A.	156.422.000.-

c) Otros requisitos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, al ser la única oferta, la presentada por la empresa Automotor S.A., la cual se encuentra acompañada correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, en base a los documentos que acompañan a la oferta y la constancia de SIPE adjunta, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.

Silvio E. Estigarribia Q.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 16.194

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2013
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS"

Vista la Resolución N° 12/2013, por la cual se aprueba el proceso de Contratación por Vía de la Excepción y de acuerdo al Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece los casos en los cuales las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contracción, sin ajustarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación Por Concurso de Ofertas y el Dictamen C.M.E.J.U.O.C. N° 01/2013 de la Sub U.O.C., de fecha 04 mayo de 2013, en el cual justifica el proceso de acuerdo al Inc. a) "....el contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor o derechos exclusivos...".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículo 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma Automotor S.A., el llamado con ID N° 252.220, destinado a Servicios de mantenimientos y reparaciones de Vehículos de la marca Hyundai, por cumplir las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, por un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada por el oferente.

Es nuestro informe.

J.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

José Almada

Silvio E. Estigarribia Q.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 16.194